

2012

MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE
PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Instituto Municipal de las Mujeres
de Salvador Alvarado

Contenido:

1.- Introducción.....	6
2.- ¿Qué es un presupuesto con perspectiva de género?.....	10
3.- Elementos para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género	12
4.- Presupuestación y gasto programable	14
5.- Ciclo presupuestario	15
6.- Ciclo presupuestario con perspectiva de género	17
7.- ¿Por qué debe transversalizar la perspectiva de equidad de género, el ciclo presupuestal?.....	19
8.- ¿Por qué incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos?	19
9.- Fundamento jurídico que sustenta la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos	23
10.- Marco de análisis para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género	29
10.1.- Análisis del marco institucional	30
10.2.- Análisis de las políticas.....	30
10.3.- Análisis de los gastos públicos	31
10.4.- Análisis de los ingresos públicos	31
11.- Seguimiento y evaluación del impacto del gasto del gobierno estatal, sobre la situación de equidad de género	32
12.- Conclusiones de las políticas presupuestarias con equidad de género	33
Bibliografía	35
Anexos	36

Introducción.-

El compromiso que el Gobierno del Estado de Sinaloa, tiene con la población sinaloense, es de llevar a cabo una gestión democrática y plural, que brinde las oportunidades para mejorar las condiciones y la calidad de vida a la ciudadanía, mujeres y hombres, con diseño e incorporación de políticas públicas de inclusión y desarrollo para la disminución de las brechas de desigualdad aún existentes. Las estadísticas muestran claramente ¿cuál es? y ¿donde están? las inequidades y los vacíos hacia donde se debe orientar las miradas, en un estado donde se vive en democracia, donde más del 50% son mujeres y claramente se evidencia que las oportunidades no han sido otorgadas en igualdad de condiciones.

México, fue uno de los 189 países que se sumó a los objetivos de desarrollo del milenio para el empoderamiento de la mujer. Se sabe que el indicador principal de estos objetivos es el acceso a la educación. En este sentido, en Sinaloa las mujeres cada vez más se han enrolado en la vida académica y profesional; sin embargo esto no ha significado la reducción de las brechas de inequidad y pobreza, por lo tanto se considera que ese indicador exclusivo de acceso a la educación y que coadyuva a la incorporación hacia la vida profesional, no podría ser por sí sólo el indicador principal para lograr el objetivo antes descrito.

Trabajar en los gobiernos municipales, con presupuestos con un enfoque de equidad de género, significa lograr incorporar la democracia al proceso de gobierno local; de cuanta inversión se haga y cuantas oportunidades se logren abrir para hombres y mujeres, de eso depende la calidad de democracia que se tengamos en el país y esto aplica también a los gobiernos locales.

En la búsqueda de los objetivos planteados como estado, una de las principales preocupaciones debe ser la de desagregar la incorporación de las necesidades y prioridades diferenciadas de las mujeres, que son los planes de desarrollo que tengan los gobiernos de los estados. Por lo tanto, deberán ser visibilizadas las

necesidades de las mujeres y sus prioridades en todos los proyectos que vengan en los de infraestructura, agua y saneamiento, en los de producción, en los de desarrollo, de comercialización, de mejoramiento de condiciones básicas de cada estado.

En busca de alcanzar la autonomía económica de la mujer, esta significa más que empoderamiento, y es diferente a independencia económica. Ahí es donde las mujeres acceden a las tierras, a los recursos, a la producción, a la vida pública, a los créditos, etcétera.

La definición de las metodologías y herramientas para el trabajo presupuestario con perspectiva de género, es aún un proceso en construcción, este instructivo es un aporte interesante para la administración pública estatal, ya que permitirá obtener herramientas genéricas que ayuden a construir propuestas concretas, innovadoras y creativas para hacer de la equidad de género una realidad palpable en la gestión pública estatal y local.

El Instituto Municipal de las Mujeres como institución encargada de llevar a cabo estas acciones, pretende dar herramientas a las dependencias para que logren, a través del diseño de políticas públicas, generar condiciones, que tienen que ver con la forma de elaborar los presupuestos que sean sensibles al género, y tener un adecuado sistema de evaluación y seguimiento en la aplicación de éstos.

Con el fin de ir desarrollando una cultura de la equidad de género, se ha generando las capacitaciones al personal de la administración pública que permitan crear las condiciones para que tanto hombres y mujeres puedan desarrollarse de una forma armónica y con un trato de justicia a los sectores más desprotegidos y que el presupuesto que se destina para el gasto de la ciudadanía sea considerado, tomado en cuenta el quehacer y necesidades de mujeres y hombres en su cotidianidad.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 de Salvador Alvarado, contemplado en el eje rector 2, Desarrollo Humano Integral, a cargo de la Coordinación Municipal de la Mujer, con el nombre del programa *“Mujeres en Acción por un mejor Salvador Alvarado”*, el eje contempla impulsar un programa municipal contra la violencia de género integral que afecte todos los ámbitos que tiene que ver con la violencia de género, especialmente contra las mujeres, desde la prevención y protección a la atención a la salud, social, laboral y además haga posible la coordinación institucional y judicial.

En el eje rector 5, el plan contempla la ejecución del presupuesto, se propone implementar un sistema que permite evaluar y dar seguimiento a la productividad de servidores públicos, realizando revisión periódica de los avances de cada área municipal. Los recursos municipales serán manejados con eficiencia, con transparencia y con honestidad, de modo que se maximice el impacto en la aplicación de los fondos públicos; asimismo, convocar a la ciudadanía a cumplir con sus obligaciones, en el pago de impuestos municipales, con entusiasmo y responsabilidad. Ofrecer mejores oportunidades de desarrollo mediante la instrumentación de programas que promuevan y fortalezcan las principales actividades económicas del municipio.

Antecedentes

Son muchos los caminos que han seguido los presupuestos públicos con perspectiva de género. Cada experiencia ha aportado para la construcción de los mismos, sin embargo, un alto nivel de generalidad no permite el análisis de los procesos concretos; por esta razón, a continuación se presentan cuatro estudios de casos en los que se profundizó para poder determinar las coincidencias, diferencias y aportes a cada una de estas experiencias seleccionadas: Australia, Tanzania, Bolivia y México.

Australia llevó a cabo la primera iniciativa titulada “Presupuesto de las Mujeres Australiano” en 1984 y fue impulsada por las feministas que formaron parte del gobierno cuando el Partido Laborista arribó al poder.

Los ejercicios australianos fueron conocidos con el nombre genérico de presupuestos de las mujeres y produjeron estados del presupuesto en ese mismo sentido. No obstante, fueron muchos los aprendizajes tanto teóricos como prácticos de esta iniciativa. La primera propuesta teórico-metodológica fue generada en el ejercicio de esta experiencia.

Por su parte, en Tanzania desde mediados de la década de los noventa, coexisten las iniciativas surgidas del gobierno y la generada por la organización no gubernamental titulada Tanzania Gender Networking Programme (TGNP); siendo esta última la que promovió las condiciones necesarias para que los funcionarios de gobierno se interesaran en el tema.

La experiencia de Tanzania nos comparte sobre todo las estrategias de incidencia política, las acciones y las técnicas para fortalecer el empoderamiento de las mujeres en su país.

Bolivia representa una de las experiencias más recientes en América Latina. Los primeros resultados han sido publicados en el 2003. Este ejercicio surge desde las Organizaciones de la Sociedad Civil de mujeres y se enmarca en la defensa y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres.

Es una experiencia que se desarrolla a nivel regional (región andina) que incluye a los países de Bolivia, Perú y Ecuador. El análisis que han desarrollado ha sido tanto a nivel federal como local; han utilizado las herramientas conocidas hasta el momento y su principal aporte consiste en determinar las limitaciones que tiene el uso de las herramientas hasta ahora diseñadas en los casos particulares que han analizado.

En México, el análisis de presupuestos públicos con perspectiva de género inició a partir de 1999 por iniciativa del movimiento feminista organizado en una red nacional de organizaciones de mujeres. Surgió por la necesidad de monitorear programas y recursos relacionados con las demandas de las mujeres.

A partir de la acumulación de experiencias y de los niveles de incidencia logrados, México ha desarrollado su propia metodología de análisis y se está empezando a producir una guía para la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género.

La experiencia más reciente ocurrida en el Estado de Sinaloa, es la que el Congreso del Estado aprobó en el mes de diciembre de 2008 la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, que incluye en su artículo 29 que a la letra dice *“Las Dependencias y Entidades fomentarán por los medios disponibles la promoción de contenidos que difundan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coadyuvarán con las Dependencias y Entidades en el contenido de estos programas. Dichos contenidos*

deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre los beneficios del mismo, así como los requisitos para acceder a ellos.

Durante el ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades que se encuentren obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en los términos de las disposiciones locales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme al presente Decreto, deberán coordinarse para dicho cometido con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, para que a través de su conducto, se recopile, clasifique y entregue a la Secretaría, la información requerida tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como también, para integrar la Cuenta Pública, precisando, las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos, para promover la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sinaloa.

Las Dependencias y las Entidades deberán coordinarse con sus homólogos ejecutores del gasto público federal, en la promoción de programas y acciones para ejecutar el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

El presupuesto para mujeres y la igualdad de género se señala según Anexo 13, de esta ley.

Por lo anterior, se pretende institucionalizar dicha perspectiva, para elaborar políticas públicas que beneficien a la población en general; dado que en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa, existe el artículo 29° que obliga a identificar en un primer momento los programas etiquetados para

mujeres, así como también lo que tenga que ver con la igualdad de género, por este motivo quien elabore presupuestos con perspectiva de género debe partir de las siguientes premisas:

Premisa 1: “El sexo es una cuestión biológica, pero el género es una cuestión social”

Premisa 2: “La sociedad históricamente asigna diferenciadamente a hombres y mujeres roles distintos”

Premisa 3: “La capacidad de una persona, depende de la libertad que tiene para llevar una determinada clase de vida”

Premisa 4: “La conformidad con el estado de cosas, está en función de la incapacidad para imaginar, el objeto del deseo para salir adelante”

Premisa 5: “Recurrir a la sociología de la mujer, permite conocer las causas que delimitan y definen, la condición subordinada de la mujer, en la sociedad moderna y contemporánea”

Premisa 6: “El objetivo de los derechos de las mujeres, es no sólo lograr la igualdad jurídica entre el varón y la mujer, sino trascender también hacia la igualdad de oportunidades y de desarrollo entre ambos sexos.”

Premisa 7: “Transitar de políticas públicas —neutrales— al género, a políticas públicas —sensibles— al género, es fundamental, para romper el círculo vicioso de la inequidad de género”

El presente instructivo, facilita la inclusión de la perspectiva de género de parte de la administración pública y municipal en sus consecuentes presupuestos y; en el mismo; se explican las diferentes definiciones de dichos presupuestos; así como los elementos fundamentales para elaborarlos.

Posteriormente, se presentan algunos aspectos presupuestales como: la presupuestación y el gasto programable, el ciclo presupuestario, el ciclo presupuestario con perspectiva de género, de igual forma la explicación de ¿por qué debe de transversalizar la perspectiva de equidad de género dicho ciclo presupuestal?

Consecutivamente, señala el fundamento jurídico que sustenta la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos en el ámbito estatal y municipal así como el marco de análisis para la elaboración de estos presupuestos, incluyendo los cuatro tipos de análisis que son: análisis del marco institucional, análisis de las políticas, análisis de los gastos públicos, así como de los ingresos públicos.

Finalmente, se presenta el seguimiento y evaluación del impacto del gasto del gobierno estatal y municipal sobre la situación de equidad de género, seguido de las conclusiones de las políticas presupuestarias con perspectiva de género.

Objetivo y uso del instructivo.

¿A quién se dirige?

Al personal de la administración pública municipal y estatal y personas vinculadas e interesadas en la elaboración de presupuestos públicos con perspectiva de género y en la transversalidad de dicho género en las políticas públicas.

El propósito de este instructivo es alentar a las y los lectores a reflexionar sobre el género como ordenamiento de la sociedad y el impacto de las acciones del presupuesto en tal ordenamiento. Así también, pretende crear un espacio de reflexión y fomentar una actitud creativa para que en conjunto se elabore una propuesta metodológica que responda a las diferentes necesidades de los actores involucrados en el ciclo presupuestario

2.- ¿Qué es un presupuesto con perspectiva de género?

A los presupuestos públicos con perspectiva de género también se les denomina sensibles al género, con enfoque de género y con equidad de género. Este tipo de presupuesto público ha sido definido de diversas formas. No obstante la importancia de este esfuerzo, se considera que la explicación de sus características fundamentales permite una mejor comprensión.

Un presupuesto público con equidad de género no es un presupuesto específico para mujeres, es un presupuesto que reconoce:

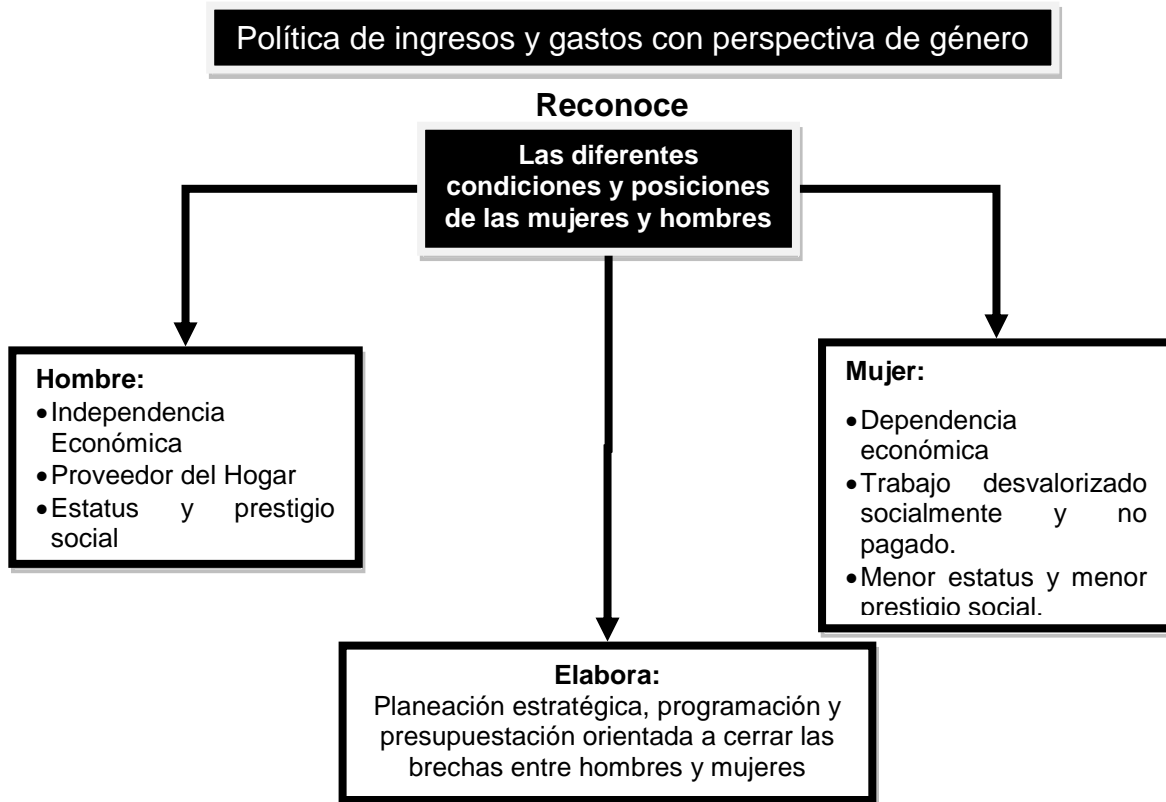
- Las construcciones de género como normas que rigen las relaciones sociales.
- Las diferentes posiciones y condiciones que mujeres y hombres tienen en la sociedad como producto de las relaciones genéricas.
- La existencia de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre hombres y mujeres, resultantes de las relaciones genéricas.
- Las diferentes necesidades de bienes y servicios públicos en mujeres y hombres por las posiciones y condiciones desiguales entre mujeres y hombres, generalmente desfavorables para las mujeres.

Es probable que mujeres y hombres puedan tener condiciones de vida iguales, por ejemplo, en la pobreza, pero la forma como se vive esta desigualdad de clase es diferente por las posiciones de género que tienen en la sociedad. Las mujeres jamás tendrán la misma posición que los hombres porque su cuerpo, sus tareas, expectativas y valores son diferentes a los de su compañero. Las brechas de género revelan la posición subordinada de las mujeres en la sociedad.

Así, los presupuestos con perspectiva de género al reconocer tales condiciones y posiciones elaboran programas de ingresos y gastos, que atiendan no solamente

las necesidades prácticas de mujeres y hombres, sino también sus intereses estratégicos. Esto implica programar una política de ingreso y gasto que al mismo tiempo que satisfaga las necesidades básicas, promueva el reconocimiento social y el empoderamiento de las mujeres.

La elaboración de presupuestos públicos que ignore el ordenamiento de género



reproducirá las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales que se generan entre hombres y mujeres, y el supuesto de la neutralidad del presupuesto en cuanto al género quedará intacto.

Los presupuestos sensibles al género se construyen asimismo sobre una base gradual, con el fin de dar pasos que lleven a contar –en algún momento– con un presupuesto basado en una perspectiva transversal de género que atraviese cada

una de las acciones, programas y políticas gubernamentales considerando el impacto de género que tienen, es decir, que contemplen las condiciones diferentes de los hombres y las mujeres a quienes van dirigidos y con ello garantizar un presupuesto que supere efectivamente las desigualdades y conduzca a un desarrollo más justo y equitativo.

3.- Elementos fundamentales para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.

Elaborar el diagnóstico con perspectiva de género que sirva de sustento a la planeación en colaboración con instituciones especialistas en el tema, como puedan ser la Academia y las Organizaciones No Gubernamentales de mujeres; fortalece la visión que sustenta la elaboración de planes y políticas que legitiman las acciones de gobierno.

La elaboración del presupuesto desde este enfoque requiere de un diagnóstico muy preciso de la situación de mujeres y hombres a que sirva de base para la planeación y presupuestación, en el que pueden participar los grupos de la sociedad civil y la academia para coadyuvar en el desarrollo de las políticas. De esta manera también se promueve la participación activa de las organizaciones de mujeres y personas o grupos interesados en la equidad, en los derechos humanos y en el desarrollo humano sustentable.

Fomentar la participación concibiendo a las mujeres como actoras sociales con derechos y como parte de la ciudadanía que designa como gobierno, esto aumenta la conciencia comunitaria, la responsabilidad conjunta que conlleva un cambio hacia relaciones más equitativas entre mujeres y hombres.

Mediante la promoción de acciones afirmativas que favorecen de manera particular a un grupo social para que logre la igualdad frente a otros grupos, también llamada discriminación positiva, puede identificar aquellos aspectos donde los diversos grupos sociales sufren algún tipo de discriminación con el

objetivo de promover acciones que equilibren las desigualdades. Por ejemplo: aterrizar en la política pública, para la conformación de algún tipo de institución que se dirija a la atención de los problemas específicos de las mujeres. También se pueden llevar a cabo acciones para fomentar y garantizar que las niñas no abandonen sus estudios, o para que las mujeres participen más en proyectos productivos. Estos servicios focalizados por el gobierno pueden iniciar un proceso hacia la equidad entre mujeres y hombres, lo que no significa que la perspectiva de género esté incorporada en las políticas públicas. No obstante, es una buena forma de empezar. Para lo que se requiere de la desagregación de los datos administrativos por sexo y edad que permita identificar las inequidades entre mujeres y hombres.

La sensibilidad y voluntad política por parte del Ejecutivo, contribuye a la transformación de la situación de las mujeres, no obstante, una política pública que responda a un mandato de la Constitución, del Plan Nacional de Desarrollo y de compromisos internacionales signados por el país no puede responder únicamente a la voluntad de una o varias personas.

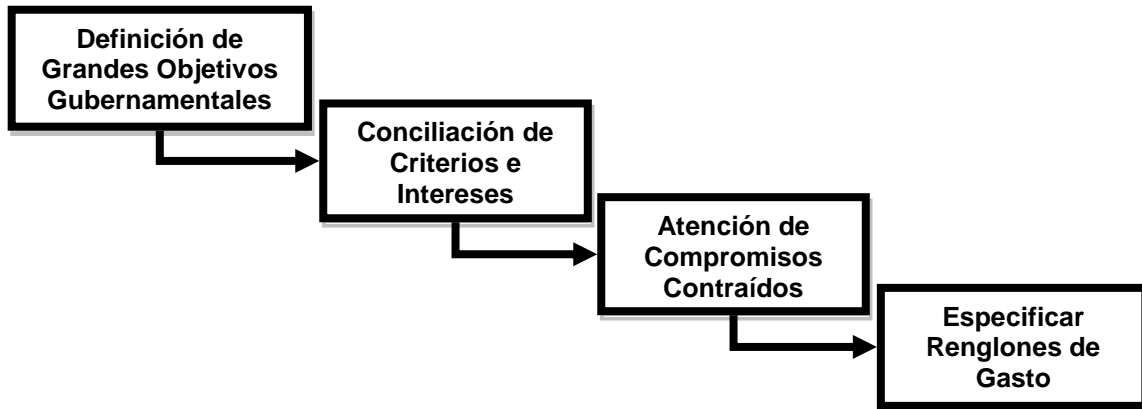
La aplicación del enfoque de género en las actividades de gobierno, requiere de programas de capacitación dirigidos al funcionariado y personal administrativo y operativo, que puede ser otorgada por diversas instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en apoyar el proceso a nivel estatal y municipal.

Son muchas las personas interesadas en construir relaciones justas y equitativas entre los géneros: las instancias internacionales, los gobiernos nacionales, el poder ejecutivo de cada uno de ellos y la sociedad civil. En este sentido, la unión de las diferentes fuerzas para lograr el objetivo común facilitará el camino para que sea más rápido y exitoso.

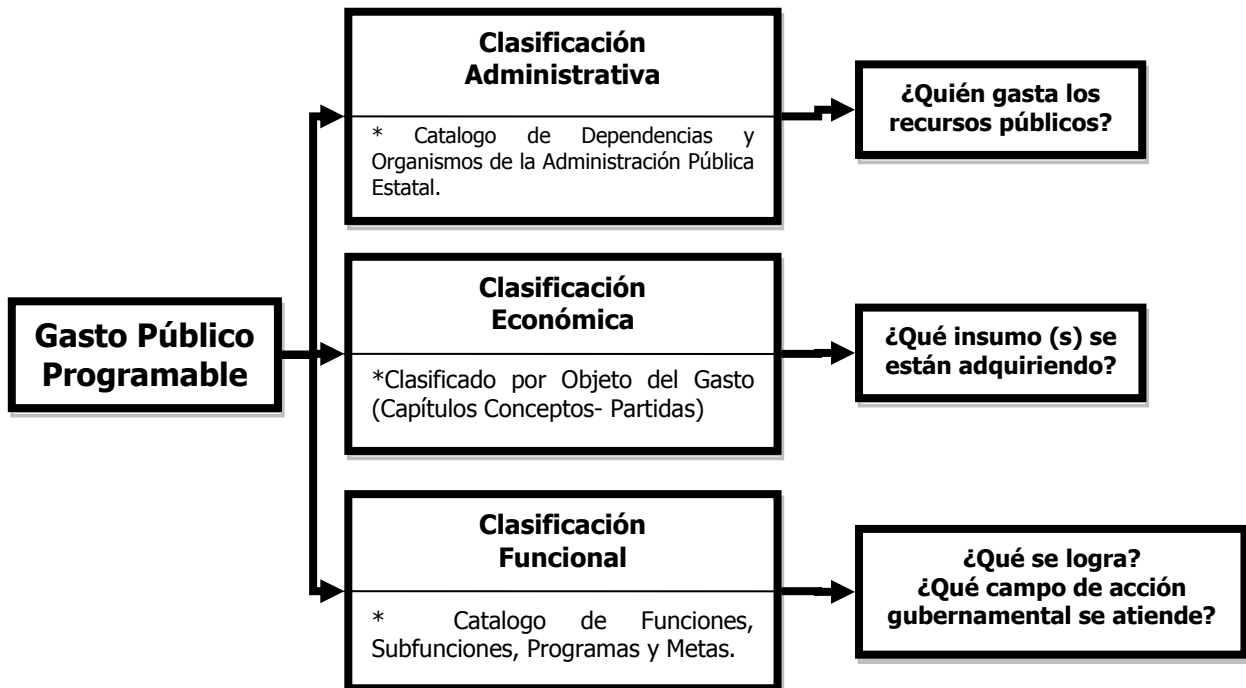
4.- Presupuesto y gasto programable

“La preparación de todo presupuesto, entraña el difícil ejercicio técnico y político de definir, los grandes objetivos gubernamentales, conciliar criterios o intereses encontrados, atender compromisos contraídos y, finalmente, decantar todo lo anterior en renglones específicos de gasto”.

(David Ibarra Muñoz Ex Srio. De Hacienda)

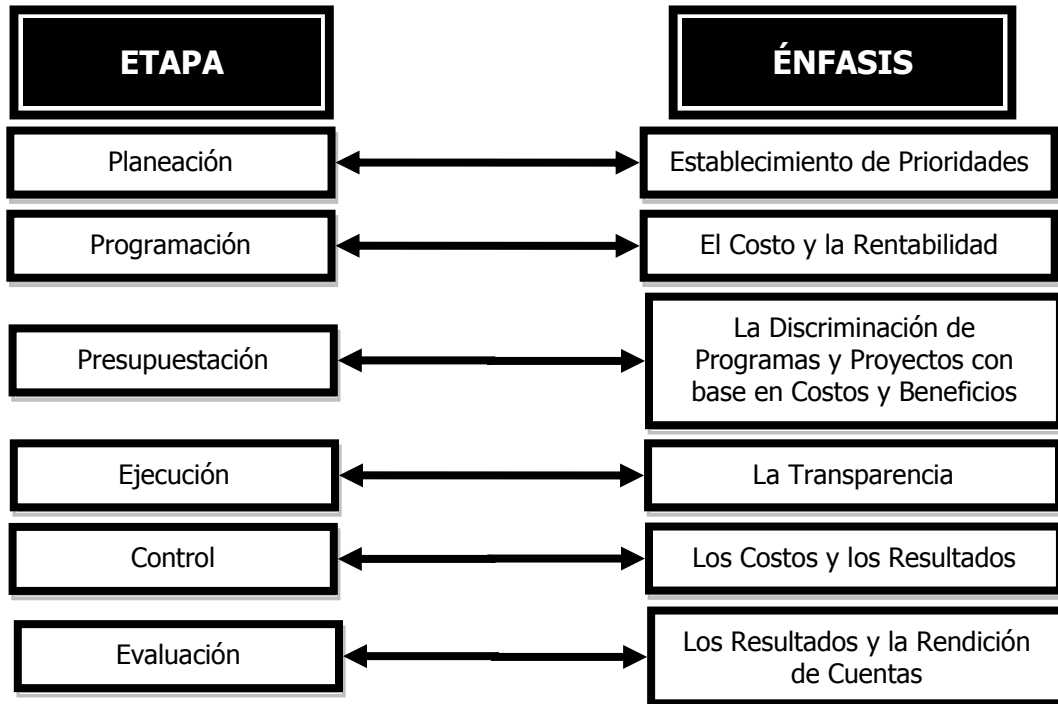


La utilidad de la clasificación del gasto programable radica en que proporciona una respuesta a las siguientes preguntas:



5.- Ciclo presupuestario

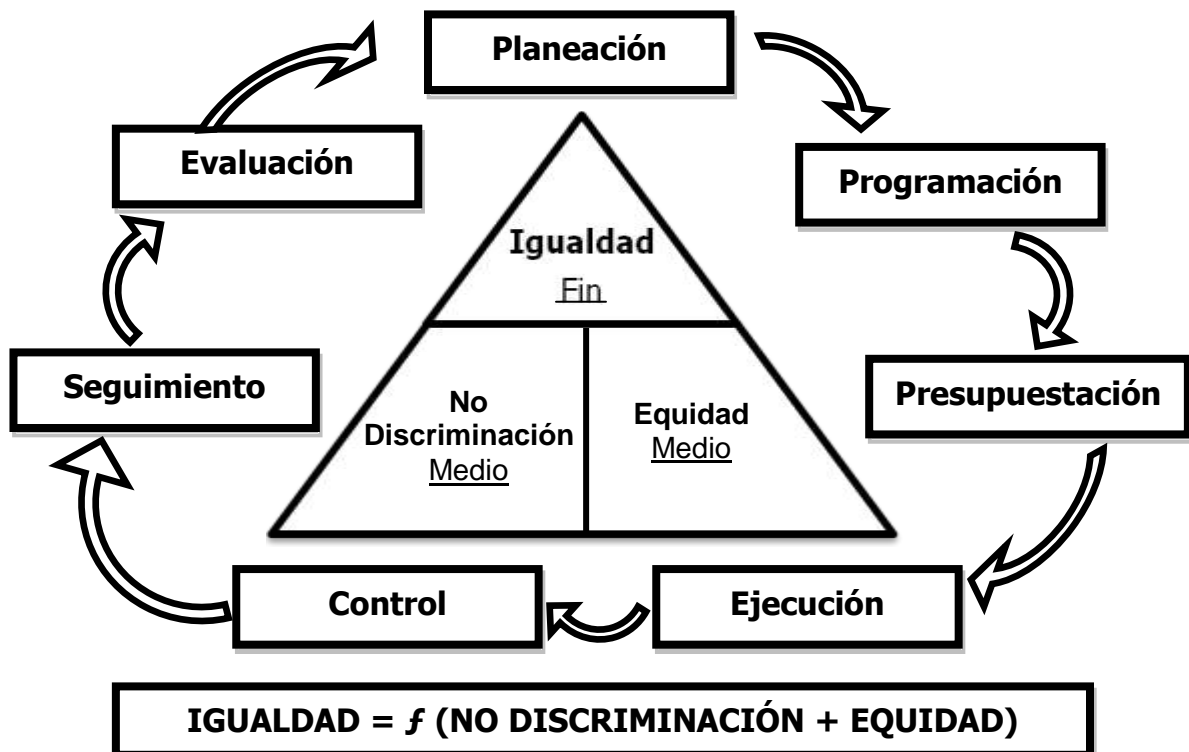
El ciclo presupuestario, tradicionalmente lo ubicamos en 6 etapas y cada una hace énfasis en algo, la planeación como primera etapa, hace énfasis en el establecimiento de las prioridades de gobierno año con año; la programación enfatiza el costo y la rentabilidad de las acciones de gobierno; la presupuestación



enfatisa la discriminación de programas y proyectos con base en los costos y beneficios; en la ejecución se enfatiza la transparencia en el uso y la aplicación de los recursos públicos; en la etapa de control, se verifican los costos y los resultados o sea ¿que tanto se logró de lo que se planeo?; y en la etapa de evaluación se enfatizan los resultados de la administración pública y la rendición de cuentas por mandatos de la constitución que obliga a manejarlos con economía, eficiencia, eficacia y transparencia.

El ciclo presupuestario, tradicionalmente se ubica en 6 etapas y cada una hace énfasis en algo, la planeación como primera etapa, hace énfasis en el establecimiento de las prioridades de gobierno año con año; la programación enfatiza el costo y la rentabilidad de las acciones de gobierno; la presupuestación enfatiza la discriminación de programas y proyectos con base en los costos y beneficios; en la ejecución se enfatiza la transparencia en el uso y la aplicación de los recursos públicos; en la etapa de control, se verifican los costos y los resultados o sea ¿que tanto se logró de lo que se planeo?; y en la etapa de evaluación se enfatizan los resultados de la administración pública y la rendición de cuentas por mandatos de la constitución que obliga a manejarlos con economía, eficiencia, eficacia y transparencia.

6.- Ciclo presupuestario con perspectiva de género



¿Qué es el ciclo presupuestario con perspectiva de género? Son las mismas etapas que se señalan anteriormente, pero partiendo de una ecuación fundamental, la igualdad depende de no discriminar y de sumarle equidad; cuando se presupuesta se requiere tener como finalidad la igualdad, en el efecto que genera la política pública a la política del gasto, y existen dos medios; que es el evitar la discriminación y promover el acceso a los servicios y a los bienes que genera el estado.

La elaboración de presupuestos con enfoque de género, refiere el análisis de los gastos y recaudaciones del gobierno y su impacto sobre la población femenina, comparado con el impacto que tienen hacia la población masculina. Este tipo de análisis forma parte de una serie de iniciativas en el nivel mundial, cuyo interés se centra en promover la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y la rendición de cuentas (Hofbauer, Helena, 2002b), mostrando el impacto diferenciado que tiene la designación y ejecución de estos presupuestos sobre mujeres y hombres.

La literatura y estudios sobre el tema, se han centrado en el análisis del presupuesto de la federación sin embargo, en la medida que ha avanzado en identificar posibles acciones que permitan la incorporación de la perspectiva de género en las instancias gubernamentales, se puede establecer parámetros de acción que coadyuven a definir y radicar recursos sensibles, necesarios y acordes al quehacer de las instancias, tomando en consideración a su personal como la base de los procesos de transformación hacia la equidad.

En el ámbito de la Administración Pública y para los efectos de este instructivo, es conveniente recordar que lograr la igualdad entre hombres y mujeres, requiere un largo y profundo proceso de transformación de actitudes y prácticas en todos los niveles. Es así que se ha previsto la instrumentación de diversos mecanismos que permitan estimular y fomentar dichas transformaciones. Tal es el caso de los presupuestos sensibles al género, que se vislumbra como un instrumento eficaz

para hacer que las distintas instancias se sensibilicen respecto de los diferentes efectos que pueden tener en las mujeres y los hombres, las decisiones presupuestarias.

El análisis del presupuesto sensible al género, involucra una serie de herramientas metodológicas, las cuales pueden ser o no aplicables a la realidad de cada una de las dependencias, pero es preciso conocerlas a fin de estar en posibilidades de contar con la información necesaria para definir el camino a seguir.

7.- ¿Por qué debe transversalizar la perspectiva de género, en el ciclo presupuestal?

La transversalización de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario, no consiste únicamente en identificar programas etiquetados para mujeres, si no que se tiene que planear, programar, ejecutar, controlar, dar seguimiento y evaluar con esa perspectiva. Dicha transversalización tiene como objetivo básico diferenciar los efectos de la política del gasto público, porque ésta es la única que puede atravesar el ciclo del presupuesto y, nos permite conocer si se reducen las desigualdades derivadas del género y si se están erradicando las formas de discriminación.



8.- ¿Por qué incorporar la perspectiva de género al elaborar los presupuestos públicos en el ámbito estatal?

El análisis de género permite determinar los roles y comportamientos de las personas. Los roles de género son aprendidos de acuerdo a las diferentes situaciones económicas, sociales y culturales en las que nacen y crecen los seres humanos.

Las mujeres se dedican a cumplir los roles que les son tradicionalmente asignados por la división sexual del trabajo: cuidado y educación de las niñas y los niños, mantenimiento de la casa, cuidado de los ancianos y enfermos, atención al marido y a la familia, mantenimiento de las redes familiares, y servicios a la comunidad entre muchos otros.

Esta responsabilidad en la formación y socialización de las hijas e hijos ha dejado fuera a las mujeres de una participación efectiva e igualitaria en el proceso económico, educativo, político, social y cultural del país.

En México, se ha reconocido la desigualdad que viven las mujeres y el gobierno, ha generado una serie de intenciones para revertir esta situación.

Por ejemplo, se busca estimular la participación efectiva de las mujeres en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de gobierno. Hasta muy recientemente se ha hecho evidente que las políticas públicas se elaboran de manera “neutral”, como si todas las personas tuvieran las mismas necesidades, demandas y aspiraciones, y por el contrario, las y los mexicanos son semejantes en muchas cosas, pero también diferentes en muchas otras y las políticas públicas deben responder a todas las personas.

Se ha empezado a trabajar en la incorporación equitativa de las mujeres en las instancias gubernamentales, empresariales, sindicales, partidarias y civiles de decisión. Es decir, promoviendo el acceso equitativo de las mujeres a la producción, el empleo, los recursos financieros y tecnológicos y la capacitación, en igualdad de condiciones con los hombres.

Por otra parte, a nivel cultural se busca combatir ideas y prácticas que confinan a las mujeres a las labores reproductivas, domésticas y de baja productividad.

Es necesario revalorar la imagen femenina tanto social como familiar. En la familiar, el objetivo es realizar acciones que apunten hacia la igualdad en las relaciones entre la mujer y el varón estimulando la corresponsabilidad equitativa en el trabajo doméstico y en la atención a menores para evitar la doble jornada laboral femenina. Así como para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, uno de los problemas más importantes del país.

El proceso de elaboración del presupuesto público es una de las estrategias más exitosas que se han llevado a cabo a nivel internacional para incorporar la perspectiva de género en la planificación y evaluación gubernamental para cumplir con el compromiso de promover los derechos de las mujeres y la equidad entre los géneros.

Los presupuestos públicos elaborados con enfoque de género, son aquellos presupuestos que toman en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y hombres, la condición y papeles sociales de cada uno, así como el impacto diferenciado que la asignación o no asignación de los recursos públicos tienen en cada uno.

Debido a que el presupuesto refleja los objetivos, metas y prioridades de la administración pública, en ellos se encuentra la agenda sociopolítica del gobierno y la intención explícita de los aspectos que quiere consolidar modificar o eliminar.

Elaborar un presupuesto con enfoque de género, implica introducir la perspectiva de género en todos los programas, proyectos o estrategias gubernamentales; además del diseño de los programas, en sus presupuestos, en la instrumentación y también en la evaluación de cada una de las actividades gubernamentales.

Incorporar la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto no implica necesariamente más recursos, sino utilizar de manera más eficaz y equitativa los ya existentes.

Es evidente que son muchos y muy grandes los problemas, promover el desarrollo y el crecimiento económico, la inseguridad social e individual, el combate a la pobreza, entre otros. Sin embargo seguir dejando fuera del desarrollo a las mujeres, representa un problema de justicia social.

En este sentido, a nivel federal, uno de los principales objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, es el promover la equidad entre los géneros y una de las formas para cumplir este objetivo, es incorporar la perspectiva de género a través de acciones concretas en los planes y programas que se reflejan en los presupuestos federales, estatales y municipales.

9.- Fundamento jurídico que sustenta la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos en el ámbito estatal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 4° constitucional, párrafo segundo, encontramos que “El varón y la mujer son iguales ante la ley”. Esta afirmación que puede parecer evidente, tuvo que agregarse en nuestra Carta Magna en 1974, justamente por la discriminación existente contra las mujeres.

El artículo 25, párrafo primero, habla de la responsabilidad del estado en fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la

riqueza, que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Los tratados internacionales.

Todos los tratados internacionales, firmados y ratificados por México, según establece el Artículo 133 Constitucional y la Suprema Corte de Justicia, son Ley Suprema en toda la Unión. Resulta fundamental por lo tanto, conocerlos para saber a que obligan.

El tratado internacional que aborda de manera más específica la obligación de combatir la discriminación hacia las mujeres, es la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), ratificada por México el 23 de marzo de 1981. Según se establece en el artículo 7 de esta Convención:

“Los Estados Partes, tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, en la vida política y pública del país y, en el particular, garantizarán, en igualdad de condiciones con los hombres”.

Cuando se habla de los estados, el Estado Mexicano, en la medida en que es una federación, incluye los poderes federal, estatal y municipal; por lo tanto, los tres niveles se han comprometido a cumplir con este objetivo. El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa para la Igualdad de Oportunidades.

Las políticas públicas del país se basan en un Plan Nacional de Desarrollo (PND) que se elabora cada sexenio y en los programas que de él se derivan. El PND y los programas, así como los Planes de Desarrollo Estatales y Municipales, son los documentos, en los que se basa la planeación de actividades concretas que llevan a cabo los diferentes niveles de gobierno (federal, estatal o municipal).

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2012

ARTÍCULO 28.-

Las Dependencias y Entidades fomentarán por los medios disponibles la promoción de contenidos que difundan la igualdad . entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación, en los términos de las disposiciones legales aplicables. La Comisión de Equidad y Género del H. Congreso del Estado en coordinación con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, coadyuvarán con las Dependencias y Entidades en el contenido de estos programas. Dichos contenidos deberán dar a conocer a la sociedad sus objetivos e informar sobre los beneficios del mismo, así como los requisitos para acceder a ellos.

Durante el ejercicio fiscal las Dependencias y Entidades que se encuentren obligadas a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en los términos de las disposiciones locales aplicables, en el ejercicio del gasto público que se les asigna conforme al presente Decreto, deberán coordinarse para dicho cometido con el Instituto Sinaloense de las Mujeres, para que a través de su conducto se recopile, clasifique y entregue a la Secretaría, la información requerida tanto para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como también, para integrar la Cuenta Pública, precisando, las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos, para promover la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sinaloa.

Las Dependencias y las Entidades deberán coordinarse con sus homólogos ejecutores del gasto público federal, en la promoción de programas y

acciones para ejecutar el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

El presupuesto para mujeres y la igualdad de género se señala según Anexo 13, de esta Ley.

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Anexo 13. PRESUPUESTO PARA MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	
RAMO / CONCEPTO	MONTO
TOTAL	259,368,096
PODER EJECUTIVO	259,368,096
GOBERNACIÓN	24,317,988
CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	9,000,166
INSTITUTO SINALOENSE DE LAS MUJERES	15,317,822
EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA	45,602,841
APOYO PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)	41,396,284
BECAS DE APOYO A LA EDUCACIÓN BÁSICA DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARAZADAS	2,935,624
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1,270,933

DESARROLLO ECONÓMICO	9,325,000
CENTROS INFANTILES SINALOENSES (GUARDERÍAS)	8,500,000
CAPACITAR LABORALMENTE A MUJERES JEFAS DE FAMILIA (ICATSIN)	825,000
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	111,364,613
HOSPITAL DE LA MUJER	24,377,356
PLANIFICACIÓN FAMILIAR	1,032,418
ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR	1,072,801
EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	5,472,898
CÁNCER DE MAMA Y CÉRVICO UTERINO	4,066,595
ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA, DESINTOMETRIA, TOMOGRAFIA, RESONANCIA Y LABORATORIO	13,503,723
ATENCIÓN DE NACIMIENTOS	58,160,580
COMUNIDAD TERAPÉUTICA PARA MUJERES	398,000
DESPENSAS ALIMENTARIAS PARA MUJERES EMBARAZADAS	357,242
CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL PARA ENFERMOS MENTALES SIN HOGAR	423,000
ASILO DE ANCIANOS	2,500,000
SEGURIDAD SOCIAL	68,757,654
PENSIONES A VIUDAS	68,757,654

Por lo visto anteriormente, queda claro el compromiso que le corresponde a cada uno de los tres niveles de gobierno, para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos. Por esta razón, el presente instructivo tiene por objeto

facilitar esta tarea a las y los servidores públicos, al señalar cómo se puede lograr éste objetivo.

10.- Marco de análisis para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género

Este instructivo propuesto, considera que el análisis de presupuestos públicos es básicamente una evaluación de procesos, en los que se ordena y sistematiza la información relevante y se genera una visión integral de las conclusiones. El análisis no es sólo técnico, sino que requiere identificar ¿desde dónde se mira? y ¿para quién se hace? (perspectiva de género), así como ubicar el contexto en el que se desarrolla el proceso presupuestal (contexto económico, político y social del estado, disponibilidad de la información y voluntad política para entregarla en forma transparente).

Este instructivo es una herramienta metodológica que involucra el análisis en cinco áreas, cada una de las cuales propone un conjunto de herramientas metodológicas y preguntas específicas, cuya aplicación dependerá del contexto, las necesidades de la investigación y la información disponible.

10.1.- Análisis del marco institucional

El análisis del marco institucional permite conocer el contexto en el que se ubica el presupuesto, en relación con los aspectos normativos, las instituciones y los actores que intervienen en sus diferentes fases. De esta manera se avanza en la comprensión del presupuesto y se empiezan a visualizar las posibles formas de incidir en el mismo. Dentro de esta fase se estudiarían aspectos como:

- La ubicación del presupuesto en la administración financiera, las funciones que cumple y la forma en que se elabora y ejecuta, incluyendo un análisis de las etapas del proceso presupuestario. Igualmente es importante tener presente los

procesos de descentralización y las competencias regionales y locales, así como sus implicaciones en los presupuestos gubernamentales.

- Los mecanismos de participación de la sociedad civil en las diferentes fases del ciclo presupuestario.
- El estado de los avances del movimiento de mujeres, y de la institucionalización del enfoque de género en el Estado.
- La transparencia del presupuesto, analizando si la información se encuentra disponible en forma amplia y abierta, y si es presentada con la suficiente claridad y especificidad como para facilitar su entendimiento por parte de la sociedad civil.
- Las condiciones reales de aplicabilidad de las normas, y los puntos débiles que restringen la incorporación de las mujeres y del enfoque de género en las políticas, y en la elaboración de los presupuestos públicos.

10.2.- Análisis de las políticas

En este análisis, se estudia el enfoque de género que tienen las políticas que sustentan el presupuesto, así como la consistencia de las asignaciones presupuestarias, y la ejecución del gasto con respecto a dichas políticas. Para este análisis las herramientas difieren en función de los distintos niveles de actuación (nacional, estatal o municipal), y de la disponibilidad o no de documentos explícitos de políticas (como planes de desarrollo). La metodología plantea analizar no sólo los contenidos de las políticas, sino también sus efectos.

10.3.- Análisis de los gastos públicos

Para el análisis de los gastos públicos esta metodología propone los siguientes pasos:

- a) Clasificación del gasto: Además de las clasificaciones más tradicionales contenidas en el propio presupuesto, este análisis pretende presentar el gasto

público según variables que más adelante permitan caracterizar el gasto que resulte más equitativo en materia de género. Se proponen dos grandes categorías de gastos:

1.- gastos orientados específicamente a atender las necesidades y garantizar los derechos particulares de las mujeres. Dentro de ellos pueden incluirse aquellos relacionados con el objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades en materia de empleo público entre hombres y mujeres.

2.- gastos generales que ofrecen bienes y servicios a toda la comunidad. Aquí resulta interesante identificar los gastos dirigidos al cuidado humano y la reproducción.

B) Determinar las diferencias entre los gastos programados y los ejecutados, a fin de establecer la efectividad del gasto público (medido como el porcentaje del presupuesto que realmente se ejecuta) y en qué tipo de gastos es más efectivo el mismo. También es necesario analizar cuál es el destino de los recursos que no se utilizan, y en qué medida las posibles reasignaciones del gasto favorecen o no a los objetivos de género.

C) Analizar las diferentes actividades o proyectos ejecutados considerando las siguientes dimensiones de análisis:

- La concepción y diseño de los proyectos y actividades;
- El impacto de los proyectos y actividades en las relaciones de género;
- La sostenibilidad de los proyectos y actividades.

10.4.- Análisis de los ingresos públicos

Para el análisis de los ingresos públicos, este instructivo propone los siguientes pasos:

A) Revisar las categorías tradicionalmente utilizadas en el estado para clasificar los ingresos públicos, y análisis de la estructura de éstos de acuerdo con dichas categorizaciones.

B) Evaluar algunos aspectos vinculados con la forma en que el gobierno respectivo accede a los ingresos, así como las principales restricciones que este enfrenta para su uso.

C) Analizar: El impacto de género del sistema tributario, de la forma en que se recaudan los impuestos y sobre quiénes recae dicha carga al interior del país, la localidad y/o el hogar.

- El impacto de las tasas, tarifas y otros pagos de los servicios públicos sobre los hogares y sus miembros, considerando las diferencias existentes entre hombres y mujeres, y cómo ello puede afectar los patrones de uso de estos servicios y/o reducir su utilización, lo que se traduciría en un aumento de la carga de trabajo de las mujeres que deberán cubrir los vacíos que esa reducción genere.

- Cómo influyen las restricciones y condiciones de uso de las diferentes fuentes de financiamiento en el uso equitativo de los recursos, y en la posibilidad de atender diferenciadamente las necesidades de hombres y mujeres.

D) Finalmente, establecer ¿qué proporción del presupuesto público descansa en trabajo voluntario no remunerado?

11.- Seguimiento y evaluación del impacto del gasto del gobierno, sobre la situación de la equidad de género

Esta área propone la elaboración de un conjunto de indicadores capaces de evidenciar los cambios producidos, y que se clasifican en cuatro ámbitos principales:

- De eficiencia en la labor pública;

- De eficacia en el logro de las metas y objetivos;
- De equidad de género en la distribución de los recursos;
- De impacto sobre las poblaciones potencialmente beneficiarias.

Los resultados de las evaluaciones deben servir para corregir errores en la marcha de las actividades, y en el diseño de programas futuros; así como para reorientar la política del gasto público en general.

Como parte de la evaluación de la gestión del gobierno, se propone un estudio más detallado del enfoque de género de la política laboral y salarial, considerando las diferentes brechas de género existentes, como son:

- La brecha de género numérica;
- La brecha de género salarial;
- La brecha de género por régimen de contratación (estabilidad laboral);
- La brecha de género por categoría de ocupación (funciones y niveles de responsabilidad);
- La brecha de género por nivel de profesionalización.

12.- Conclusiones de las políticas presupuestarias con equidad de género

Las distintas acciones que se deriven de los planes del gobierno y de los programas que implementan las dependencias, deben asumir puntualmente un enfoque de género que permita potenciar las capacidades de hombres y mujeres y, garantizar su participación en igualdad de condiciones, en los diferentes programas y proyectos, así como su acceso equitativo a bienes y servicios y a las diferentes oportunidades de participación. Para ello, es importante establecer las condiciones jurídicas y operativas necesarias para la efectiva implementación de la política para las Mujeres y el fortalecimiento del papel institucional de las dependencias de las mujeres como impulsoras de las políticas orientadas a lograr la equidad de género.

Los presupuesto públicos elaborados con perspectiva de género son aquellos que toman en cuenta las necesidades particulares de mujeres y hombres, la condición y papeles sociales de cada uno, así como el impacto diferenciado que la asignación o no asignación de los recursos públicos tienen en cada uno.

Debido a que el presupuesto refleja los objetivos, metas y prioridades de la administración pública, en ellos se encuentra la agenda sociopolítica del gobierno y la intención explícita de los aspectos que quiere consolidar, modificar o eliminar.

Elaborar un presupuesto con perspectiva de género, implica introducir dicha perspectiva en todos los programas, proyectos o estrategias gubernamentales; además del diseño de los programas, en sus presupuestos, en la instrumentación y también en la evaluación de cada una de las actividades gubernamentales.

Incorporar la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto, no implica necesariamente más recursos, sino utilizar de manera más eficaz y equitativa los ya existentes.

Hay que ver la integración de la perspectiva de género en el presupuesto público como un proceso, o sea que no está terminado, sino que está avanzando, procediendo, corrigiendo. Es un proceso continuo y sistemático.

Bibliografía

INMUJERES. (2005). “Guía Metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos”. México, D.F.

Martínez, Ma. Concepción. (2003). “Guía para elaborar presupuestos con enfoque de equidad de género”. México, D.F.

Lizárraga, Francisco Javier. (2009). “Elementos de planeación operativa con perspectiva de género”.

Reyes, Luisa Emilia. (2009). “Lecciones aprendidas, Diplomado en Presupuestos con Perspectiva de Género”. Equidad de género, ciudadanía, trabajo y familia A.C.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Estado de Sinaloa 2009

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Estado de Sinaloa 2012.

Anexos

Anexo 1

Un instrumento para evaluar el impacto por género del gasto público

Nombre del programa, acción o proyecto:

Secretaría(s), Dependencia(s) o Unidad responsable:

A. Metas generales

¿Cuál es la meta general o prioridad de la política gubernamental o de este programa de acuerdo con el Programa General de Desarrollo?

B. Objetivos de la política

¿Cuáles son los objetivos específicos de este programa, proyecto o acción?

C. Identificación de la problemática de género

1. ¿Son parte de la población meta los hombres, las mujeres, los niños o niñas de este programa o proyecto? Sí/No
2. En esta área, ¿han incorporado la problemática de género proyectos anteriores y similares? Sí/No
3. En el diseño del programa o proyecto, ¿existe la intención de superar las inequidades por género? Sí/No
4. En el objetivo del programa, ¿se menciona la equidad de género o las palabras “género”, “hombres”, o “mujeres”? Sí/No

5. ¿La acción refleja (programa o proyecto) que las necesidades y los problemas de hombres y mujeres son diferentes? Sí/No

D. Insumos

1. ¿Cuánto dinero se ha asignado a este programa o proyecto?

2. ¿Qué porcentaje representa el gasto en este programa en el total del gasto social o del sector de su pertenencia?

E. Indicadores de los resultados

1. ¿Quiénes son los beneficiarios del programa o proyecto? Anotar todo, por etnia, género, región, nivel de ingreso, edad, etcétera.

2. ¿Cuáles son los indicadores (cualitativos, cuantitativos, físicos, monetarios, etcétera) vinculados a este programa o proyecto?

3. ¿Estos indicadores están desagregados por género? Sí/No

F. Impactos y resultados

6. ¿Los resultados de este programa, proyecto o acción perpetúan (dejan intacto), empeoran o superan las inequidades existentes entre los hombres y mujeres? ¿Por qué?

7. ¿Tienen igual acceso hombres y mujeres a las acciones (o servicios ofrecidos) del proyecto o proyecto? Sí/No
8. Aún cuando las necesidades de los hombres y las mujeres son consideradas como iguales, ¿la acción (programa o proyecto) arroja

resultados que afectan a hombres y a mujeres de manera diferente? Sí/No

9. ¿Cuáles son los impactos positivos de la acción (programa o proyecto) para las mujeres?

- Mejora su nivel de ingresos
- Fortalece su posición en las relaciones de poder en la familia
- Fortalece su posición dentro de la comunidad
- Promueve la organización de las mujeres
- Se reconocen como personas con derechos
- Se reducen los niveles de discriminación hacia las mujeres
- Disminuye el tiempo dedicado al trabajo doméstico
- Promueve la capacidad técnica de las mujeres
- Otro

10. ¿Cuáles podrían ser los impactos negativos de la acción (programa o proyecto) para las mujeres y hombres?

- Aumentan la carga de trabajo no remunerado
- Refuerzan los roles tradicionales (de subordinación para las mujeres)
- Refuerzan la segregación ocupacional
- Reducción del tiempo que las mujeres tienen para el ocio, las necesidades personales, la educación, etcétera.

11. ¿Existe la necesidad de mitigar un impacto negativo de la acción (programa o proyecto) sobre un grupo con relación a otro? Y ¿qué acción se puede tomar para reducir este impacto o para crear una actividad más equilibrada respecto al género?

G. Evaluación y planeación

1. ¿De qué manera la información obtenida de las respuestas anteriores es incorporada a las decisiones del presupuesto y a la planeación?

Anexo 2

Diagnóstico o evaluación

1. Puntos principales en la elaboración del diagnóstico

- Identificación del problema(s) a solucionar
- Dar cuenta de la situación del problema
- Tener una línea basal para estructurar las acciones del programa

2. Información básica para el diagnóstico

1. Conocer el origen o antecedentes de un tema, así como su situación actual a través de información o datos cuantitativos y cualitativos.
2. Determinar los problemas y sus causas
3. Saber qué se ha hecho sobre el problema, tema o asunto
4. Identificar necesidades de la población objetivo
5. Definir líneas de acción y asegurar que éstas apunten a superar las causas que originan los problemas.

3. Aspecto básico para la elaboración del diagnóstico

Información desglosada por sexo

Número de trabajadores:

Mujeres___ Hombres:___

4. Fuentes de información para datos duros

- Registros administrativos
- Encuestas
- Censos

5. Cuando hace falta información desglosada por sexo

Fuentes de información complementaria:

- Estudios antropológicos
- Resultados de investigación
- Historias de vida
- Juicios de expertos y expertas en el tema

6. Fuentes de información cualitativa

- Estudios cualitativos
- Encuestas de opinión

- Revisar libro de metodologías

7. Aspectos que hay que identificar

- Condiciones de hombres y mujeres
- Conocimiento de las relaciones prácticas y costumbres sociales y comunitarias de género

Con el fin de:

- Enfocar de manera diferenciada los papeles, responsabilidades, necesidades y oportunidades de mujeres y hombres dentro del sistema.
- Identificar las consideraciones y brechas de género y las posibles acciones para atenderlas.

8. Lo que se debe considerar en la identificación de los problemas de género.

- Incluir las necesidades prácticas de mujeres y hombres y necesidades estratégicas de las mujeres.
- Revisar el vínculo entre necesidades y recursos, beneficios, participación económica, actividades, uso del tiempo, toma de decisiones.

9. Observaciones generales

10. Conclusiones
